

85

se padecido equívocacion por los anteriores Comisarios del Ayuntamiento en el examen, y abono de ciertas partidas, todo con el objeto de eximir las ministraciones al pp^o, y para que las contribuciones no deban imponerse, o cualesquier otro arbitrio, no gravar as el Recinto con mas peso, que el q^o exige la Justicia; hagase saber a este interesado presente de nuevo la liquidacion aprobada por la Contraduría con los Testimonios de Notarios, y demás documentos, q^o acrediten la legitimidad del cargo, y datos, y demás concernientes al asunto, a los Comisarios, q^o a efecto nombran el Ayuntamiento, y son el Señor Alcalde 2º Pedro Categas Puche, el Señor Regidor D^r Sebastián Armento, y el Señor Parquejor Soria no Palao 2º Procurador Sindico Gen^l, a quienes encarga el Ayuntamiento la mayor exactitud en estas operaciones; y todo esto sin perjuicio q^o desde ahoras se principien a tomar medidas para incluyendo el credito, q^o contra la Villa tiene este interesado; agregandose el decreto, q^o motiva este acuerdo a su continuacion, y lo firmaron los S.S. concurrentes, de que doy fe: -

Spuchez

Nim^r de Soral

Palao

Puche

Llanes

Ortiz

Soriano

Armento

Betanzos Hm^r. Gómez

Palao

M. Ymediusam. Yo el Escrivano rifiqne el Acuerdo

